



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2019

EMAKUNDE

1. Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2019..... 2
2. Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE 4
3. Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad 6
4. Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para facilitar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres..... 8
5. Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2019..... 10



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2019

2.-Norma Reguladora

Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Directora de Emakunde, por la que se aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2019.

3.-Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806026a.shtml>

Concesión : <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903261a.shtml>

4.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el ejercicio 2019 se siguen manteniendo tres tipos bien definidos de becas , cada una de las cuales se corresponde con tres tipos de trabajos de investigación, cuyo objeto de estudio ha sido el siguiente en cada tipo de beca: tipo 1- búsqueda de iniciativas, propuestas y análisis de factores que favorezcan el cambio de valores en los distintos ámbitos de la sociedad e incidan en la transformación social hacia la igualdad, tipo 2- análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple, especialmente en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad, tipo 3-- análisis del acceso, participación e influencia de las mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisión sociopolítica, y búsqueda de iniciativas y estrategias que favorezcan el liderazgo y el empoderamiento político, económico y social de las mujeres y que contribuyan a cambiar o superar el sistema patriarcal.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.

5.-Resultados Alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e Impacto Social

En el ejercicio 2019 se recibieron en la Beca tipo 1, veintiocho (28) solicitudes siendo una (1) beneficiaria, veintiuna (21) suplentes y seis (6) denegadas por el mismo motivo (no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria, no ser persona física) el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Participación de mujeres racializadas en movimientos migrantes y feministas en Euskadi: narrativas, estrategias y resistencias". En la Beca tipo 2, se recibieron diecisiete (17) solicitudes siendo una (1) beneficiaria, diez (10) suplentes y seis (6) denegadas (no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria, no persona física), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "¿Encuentran las mujeres obstáculos para acceder a los recursos de tratamiento de adicciones? Análisis de la situación



actual". En la Beca tipo 3, diecinueve (19) solicitudes siendo una (1) beneficiaria, catorce (14) suplentes y cuatro (4) denegadas por el mismo motivo (no alcanzar la puntuación mínima exigida) el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Arquitectas (in)VISIBLES en Euskadi. La problemática que esconde esta (in)visibilización". Estas becas se han adjudicado mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y conforme a los criterios de baremación y de procedimiento establecidos en la convocatoria.

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria, finalizando el plazo de entrega de los trabajos de investigación en el mes de mayo de este año 2020. Se han establecidos, durante el periodo de vigencia de cada beca (en noviembre 2019, febrero 2020) reuniones con las personas beneficiarias de cada tipo de beca para el control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados en esos periodos. Una vez finalizado el plazo se analizará y valorará el trabajo de investigación final y se obtendrán los resultados alcanzados y la utilidad e impacto social.

Los trabajos de investigación realizados en los tres tipos de becas en la convocatoria del año 2018 han acabado de ser valorados en el año 2019, y han cumplido con los objetivos planteados en la convocatoria al favorecer la consecución de la igualdad en cada ámbito contenido en cada tipo de beca.

La formación de las personas fue realizada en el plazo establecido de 10 meses y el beneficio para las personas que han sido becarias ha quedado demostrado por el destino posterior de las mismas, en algunos casos la investigación realizada al amparo de la beca será integrada en el marco de la investigación para la tesis doctoral que están llevando a cabo, en otros por su continuidad en la realización de trabajos de similares características y en todo caso, formando parte del desarrollo profesional. Además se ha dado la difusión de los contenidos estudiados mediante su integración en la página web de Emakunde, en congresos y en jornadas...y depositados también en el Centro de Documentación para su difusión y futuras consultas que pueda realizar el público en general para el conocimiento de los trabajos de investigación en los ámbitos estudiados.

6.-Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

- Nº de solicitudes presentadas:64
- Nº de becas concedidas: 3
- % de mujeres y hombres beneficiarios directos: %83 mujeres 17% hombres



1.- Título Programa Subvencional

Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE

2.- Norma Reguladora

Resolución de 03 de diciembre 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de convocatoria: 03 de diciembre 2018 y fecha publicación en el BOPV (12 de diciembre de 2018)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806069a.shtml>

Resolución de concesión: 29 de julio de 2019 y fecha publicación el BOPV (14 de agosto de 2019)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903884a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco del VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE y en consonancia con los fines del Instituto, se concedieron 376.000 euros a las asociaciones, federaciones, y fundaciones de mujeres, al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca. Efectuándose con ello una indispensable labor de complemento con las actuaciones programadas por el propio Instituto, en aras de alcanzar la necesaria sensibilización social que posibilite el fin esencial de éste.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El número de subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2019 es de 120 de 146 solicitudes de asociaciones recibidas, los 26 restantes fueron denegadas: 4 por ser una asociación mixta de mujeres y hombres (artículo 3.1, 1 solicitud por no tratarse de entidad beneficiaria (artículo 3.1.), 1 solicitud por haberse derivado a la línea de ayudas de la convocatoria para impulsar y promover actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres (artículo 4.3) y 20 solicitudes han sido desistidas.

Sobre estos datos es necesario explicar que en el año 2019 la resolución de esta convocatoria, nombra solicitud a cada proyecto que las asociaciones presentan para ser subvencionado, cada solicitud puede albergar un máximo de 3 actividades.



No habiéndose finalizado el proceso, se ha procedido al pago del 75%, por un importe de 282.000 euros y, dado que el plazo para la presentación de la memoria justificativa finaliza el 1 de marzo de 2020 inclusive, se abonará el 25% restante 94.000 euros una vez justificado el total de la subvención concedida. Las asociaciones que recibieron subvención tienen aproximadamente más de 40.840 socias aproximadamente y son subvenciones para la realización de actividades que permiten el desarrollo de los objetivos del VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.

Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad de los programas realizados como en el colectivo de beneficiarias objeto de la citada subvención. Se puede hacer la valoración de que resulta cumplida la previsión del indicador señalado en la convocatoria mencionada. La memoria económica para el 2019 preveía la presentación entre 100-140 asociaciones solicitantes. Se observa que finalmente han sido 146 asociaciones las que han solicitado subvención.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. subv.concedidas a asociaciones	100-140	120
N. proyectos subv. a asociaciones	150	189
% asoci. Subv. del total de asoci. de la guía	75%	60%



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad

2.- Norma Reguladora

Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el año 2019 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad (BOPV N° 239 de jueves 13 de diciembre de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, para el año 2019, a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un Diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un Plan para la igualdad.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2019, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden y se deniegan subvenciones, para el año 2019, a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas. La dotación económica de este programa es de ochenta mil (80.000,00) euros.

El programa busca implicar a las empresas para implantar políticas de igualdad hacia dentro de la organización y en su relación con su entorno. En concreto, el objetivo es apoyar a aquellas empresas que no están obligadas por ley facilitándoles asistencia técnica para la realización de un diagnóstico y un plan para la igualdad y al menos veinte horas de sensibilización/formación sobre igualdad en las empresas. Asimismo, las empresas que reciben la subvención firman el compromiso de convertirse en Entidades Colaboradoras para la Igualdad de Mujeres y Hombres, es decir, de llevar a cabo actuaciones continuadas para reducir las desigualdades existentes en las empresas como promover la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y formación, implantar medidas para conciliar la vida



personal, familiar y laboral, prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, incorporar la igualdad en sus productos, etc.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentaron 21 entidades y tras aplicar los criterios de la convocatoria, 13 fueron subvencionadas agotando el crédito presupuestario, 5 quedaron suplentes, y 3 fueron desestimadas por no cumplir con los requisitos.

Entre las entidades a las que se les ha adjudicado la subvención, 8 son de Gipuzkoa, 2 de Álava y 3 de Bizkaia. En relación con el ámbito de actividad, hay 5 empresas de servicios, 3 asociaciones de intervención social, 1 de transportes y 4 de cultura y lengua vasca. En total el diagnóstico y el plan realizado en cada una de estas entidades ha beneficiado directamente a 538 hombres y 419 mujeres y a miles más de forma indirecta.

Todas las entidades subvencionadas prestan servicios a un gran número de personas y se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

Se detecta que las cláusulas de igualdad en la contratación son un elemento tractor clave para atraer a las empresas a la igualdad. Continúa la tendencia del año anterior, a la vez que se han incrementado las consultas por parte de las entidades de formación se han configurado como un grupo estable que solicita este instrumento subvencional. En el aumento de demanda ha influido también el hecho de que durante estos últimos años haya habido un aumento de la sensibilidad respecto a la necesidad de implantar políticas de igualdad en las empresas como elemento para retener el talento y mejorar la competitividad de las empresas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresa subvencionadas:	entre 13 y 18	13 empresas



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para facilitar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres

2.- Norma Reguladora

Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806070a.shtml>

La que concede la subvención:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903422a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria tiene por objeto proporcionar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAPV la asistencia técnica necesaria para la realización del diagnóstico de la situación de mujeres y hombres y/o la elaboración y evaluación de los planes para la igualdad durante el año 2019.

En esta convocatoria se da prioridad a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que realicen por primera vez un diagnóstico y/o plan para la igualdad, para que todos los municipios desarrollen políticas de igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, se prioriza la realización de proyectos agrupados por mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones de municipios, debido a la mayor capacidad y repercusión de las políticas públicas en su entorno. También se priorizará la prórroga del contrato de la técnica de igualdad y/o la contratación directa. El importe de la convocatoria será de trescientos sesenta mil (360.000) euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentaron 51 proyectos. 6 de ellos fueron denegados:

- 2 por no alcanzar la puntuación exigida por la convocatoria
- 4 municipios por desistimiento

Se concedieron 37 subvenciones, a 34 municipios y 3 mancomunidades o cuadrillas, por un importe de 360.000 euros. En función del resultado de las subvenciones concedidas:



- Se concedieron 19 subvenciones para la realización de diagnósticos, planes de igualdad y evaluaciones. De los cuales:
 - 3 han sido los primeros diagnósticos y/o planes
 - 16 Son segundos, terceros y/o cuartos diagnósticos y/o planes y/o evaluaciones para la igualdad.
- 18 proyectos de diagnóstico y planes sectoriales. Estos permitirán mejorar el conocimiento de la situación de mujeres y hombres en diferentes intervenciones municipales y desarrollar programas más adaptados a las necesidades concretas. De ellas, 8 serán para evaluar los protocolos de atención a las mujeres víctimas de violencia, realizar un diagnóstico de la situación de la violencia machista y elaborar un plan de violencia machista.

Renuncias: No existe

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos subvencionados	33	37
Número de municipios beneficiarios con escasa población	30	20 (*)

(*) 3 mancomunidades y/o cuadrillas (con 22 pueblos de poca población) y 17 municipios con poca población.



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2019

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806100a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los programas puestos en marcha para la sensibilización y prevención de comportamientos violentos, en materia de violencia contra las mujeres, se llevan a cabo no sólo desde instituciones públicas, sino también desde organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan sus actividades en este ámbito. Por ello, resulta oportuno apoyar a aquellas entidades que pongan en marcha proyectos, programas, acciones o estrategias que conduzcan a generar actitudes para la sensibilización y prevención de esta violencia.

En cuanto a los objetivos previstos para la convocatoria de 2019, pueden citarse los siguientes:

- a. Erradicar la violencia contra las mujeres.
- b. Eliminar las causas estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres.
- c. Visibilizar la violencia contra las mujeres y su magnitud.
- d. Reducir la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres
- e. Modificar valores, creencias y actitudes que soportan los comportamientos violentos contra las mujeres.
- f. Modificar los roles asignados a mujeres y hombres en los ámbitos laboral y doméstico, “caldo de cultivo” de la situación de desigualdad imperante en la sociedad actual.
- g. Promover actitudes proactivas en igualdad, tanto en la etapa adulta como infantil y adolescencia.
- h. Mejorar la educación en igualdad en los centros escolares, como mejor sistema de prevención de la violencia contra las mujeres.
- i. Informar a la ciudadanía sobre la realidad de la violencia contra las mujeres y los micromachismos, a fin de que se identifique, desde los primeros estadios, la desigualdad y la violencia contra las mujeres.



- j. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad de los comportamientos violentos contra las mujeres y la necesidad de visibilizar tal lacra social.
- k. Promover la consecución de una igualdad real y efectiva en todas las esferas de la vida personal, social, familiar y laboral.
- l. Conseguir la participación de todos los agentes sociales en la erradicación de la violencia contra las mujeres y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- m. Promover la autonomía de las mujeres en todas las esferas de su vida.
- n. Fortalecer la posición social y económica de las mujeres.
- o. Conseguir la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los recursos económicos destinados a estas subvenciones ascienden a 240.000 euros.

En la presente convocatoria se ha mantenido el importe máximo a subvencionar por proyecto, estableciéndose el mismo en 12.000 euros, con un límite de dos proyectos subvencionables por cada entidad, siempre que tengan un objeto distinto, a fin de dar cabida a más entidades y proyectos.

En el 2019, los proyectos presentados han sido 88 y 42 han recibido ayuda.

Estos proyectos han sido valorados como muy positivos por la Comisión de Evaluación por su utilidad en relación a los objetivos de esta convocatoria y el impacto social previsto. Se percibe un incremento en el interés por trabajar en pro de la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres por parte de las asociaciones.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones concedidas	40	42